

DECRETO N° 907/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 823/2017 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 014/2017 D.E.** referente a la provisión de **100 (CIEN) Artefactos para iluminación pública con tecnología LED**, que serán destinadas al reemplazo de lámparas SAP de 250W; y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que proveen dicha luminaria, se presentaron 6 (seis) propuestas, que se detallan en planilla que se adjunta como ANEXO I al Acta de apertura, quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, archivada en el expediente licitatorio.

Que elevada las actuaciones correspondientes a la Licitación al Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien luego de analizar las luminarias con el área de alumbrado público, observando como oferta más conveniente la correspondiente al Sobre N° 1 – INGEMAR; solicitando al área contable la forma de pago;

Que la contadora sugiere la compra al contado, siendo la más conveniente a los intereses del municipio.

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 014/2017 D.E.**- Decreto de llamado N° 823/2017 D.E., Adquisición de 100 (CIEN) Artefactos para iluminación pública con tecnología LED, destinadas al reemplazo de lámparas SAP de 250W; y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe de la Contadora municipal, sugieren al Dpto. Ejecutivo adjudicar a la firma:

SOBRE N° 1: INGEMAR S.A. – CUIT N° 33-71491374-9: con domicilio en Bv. Bulnes N° 2250 de Córdoba Capital; por lo siguiente:

-100 (cien) luminarias alumbrado público 150W.-

-Marca: INGEMAR

-Modelo: Led 150 C.

PRESUPUESTO TOTAL: \$485.000,00.- (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil con cero centavos)

Forma de pago: Contado contra entrega.-

Lo que se encuentra dentro del Presupuesto Oficial estimado.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º): APRUEBASE las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 014/2017 D.E.** celebrada con fecha **21/11/2017**, referente a la adquisición de **100 (CIEN) Artefactos para iluminación pública con tecnología LED**, que serán destinadas al reemplazo de lámparas SAP de 250W; conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

SOBRE N° 1: INGEMAR S.A. – CUIT N° 33-71491374-9: con domicilio en Bv. Bulnes N° 2250 de Córdoba Capital; por lo siguiente:

-100 (cien) luminarias alumbrado público 150W.-

-Marca: INGEMAR

-Modelo: Led 150 C.

PRESUPUESTO TOTAL: \$485.000,00.- (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil con cero centavos)

Forma de pago: Contado contra entrega.-

Lo que se encuentra dentro del Presupuesto Oficial estimado.-

ARTICULO 3º)- Realícense las comunicaciones de práctica, notificando a los interesados y a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º)- Esta erogación se imputará a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.02.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-